

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión extraordinaria

Fecha: 26 de abril de 2023, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 24 de mayo de 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes: Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) por motivos laborales y Eduardo Inclán Gil (PP) por motivos laborales.

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

Asunto único: Licitación de la obra Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.

La convocatoria de la sesión se motiva en la exigencia de adjudicar la obra Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera antes de 21 de agosto.

Se advierte que la sesión será retransmitida en directo por internet, será grabada y la grabación audiovisual será posteriormente publicada en la web institucional.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

Asunto único: Licitación de la obra Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): No entiendo la convocatoria de esta sesión extraordinaria. Creo que no hay ninguna prisa lo puede resolver la siguiente corporación.

Sr. alcalde: Este equipo de gobierno es el que ha pedido esta obra en Plan Foral y es al que corresponde contratar la obra, por eso le incumbe.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Dejamos camino hecho a la siguiente corporación.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): la obra es necesaria. Hay unos plazos que cumplir con plan foral. Hay que hacerla.

Antecedentes:

1. Orden Foral 264/2022 de 29 de junio de la Diputada de Equilibrio Territorial que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida a esa entidad mediante Acuerdo 356/2022, de 14 de junio, con cargo al Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios, para la obra: Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.
2. Proyecto de Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera redactado por el arquitecto Juan Carlos Merino Álvarez, de MD. Arquitectura, Urbanismo y Sociología SLP con un presupuesto de ejecución por contrata 969.200,82 euros.
3. Plan de financiación de la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera aprobado por este ayuntamiento en sesión de 15 de marzo de 2023 y aceptado por Diputación Foral de Álava, Dirección de Equilibrio territorial con fecha 20 de abril de 2023.
4. Pliegos de cláusulas administrativas particulares únicos para la contratación de obras por los procedimientos abierto (ordinario, simplificado, simplificado sumario), restringido y negociado (con o sin publicidad) y regulan la tramitación ordinaria, de urgencia y anticipada para la contratación de obras.
5. Cuadro de características particulares que se desarrolla para el contrato Urbanización de la calle Irribarra y calles conexas, por procedimiento simplificado y tramitación ordinaria.
6. Criterios de valoración de las ofertas
 - I. Criterios no matemáticos de valoración de las ofertas no matemáticos son: Plan de ejecución de la obra o memoria técnica constructiva 25 puntos.
 - II. Criterios matemáticos de valoración de las ofertas son
 - a) Mejor oferta económica 51 puntos.
 - b) Promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción 20 puntos. De acuerdo con artículo 16 .1 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios (Valoración de acuerdo con PCAP clausula 17.D.b)
 - c) Ampliación del plazo de garantía por encima de mínimo establecido en el apartado T (1 año) 4 puntos.

Los criterios a y b son impuestos por la Orden Foral 264/2022 de 29 de junio (ver página 9/22) remitida a los señores concejales el 5 de julio de 2022 con la documentación referida a la sesión de Hacienda de 8 de julio de 2022.

Los criterios propuestos son idénticos y con la misma puntuación que los propuestos para la obra de Acondicionamiento del Cine y para la obra Construcción de sala polivalente para usos socioculturales.

Se estima un plazo de ejecución de las obras de diez meses. Se establecerán fases y/o plazos parciales a fin de asegurar la menor afección en el acceso a las edificaciones y al suministro de servicios.

Se acuerda:

1. Aprobar el expediente para la contratación por procedimiento simplificado y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera” que incluye el cuadro de características particulares.
2. Convocar el procedimiento de selección mediante inserción de anuncio en el perfil de contratante alojado en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día sexto de la primera década, sexto de Floreal, del año CCXXXI). De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 4 de mayo de 2023.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.